
	PROCEDIMIENTO PRESCRIPCIÓN DE CUOTA MONETARIA			CÓDIGO: GM-SUB-P004
	FECHA DE CREACIÓN 31/01/2017	FECHA DE ACTUALIZACIÓN 26/03/2020	VERSIÓN 03	PAGINA: 1 DE 5
PROCESO		SUBPROCESO		
Aportes y Cuota Monetaria		Subsidio		
RESPONSABLE DEL PROCESO	LÍDER ESTRATÉGICO APORTES Y CUOTA MONETARIA			
OBJETIVO	Asegurar la adecuada y correcta prescripción de subsidio monetario conforme a lo establecido en el artículo 6 de la ley 21 de 1982 y la circular 002 de 2020 de la Superintendencia de Subsidio Familiar			
ALCANCE	Aplicar la normatividad vigente para el proceso de Prescripción del Saldo de la Tarjeta Multiservicio dando inicio a la validación en el sistema finalizando con la disminución del saldo de la Tarjeta.			
DOCUMENTOS APLICABLES	<p>INTERNOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Instructivo Prescripción de cuota monetaria GM-SUB-I014 - Formato Citación Notificación Personal GM-SUB-F031 - Formato Notificación por Aviso Prescripción Subsidio Monetario GM-SUB-F032 - Formato Notificación Personal Prescripción Subsidio Monetario GM-SUB-F030 - Formato Acta de prescripción subsidio monetario GM-SUB-F028 - Formato Respuesta Recurso Reposición GM-SUB-F029 - Acta de Consejo Directivo N° 424 del 19 de Marzo de 2020 <p>EXTERNOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ley 21 de 1982 por el cual se modifica el régimen del subsidio familiar y se dictan otras disposiciones. - Circular 002 de 2020 de la Superintendencia de Subsidio Familiar - Circular 020 de 2017 de la Superintendencia de Subsidio Familiar 			

1. DEFINICIONES

Prescripción: De conformidad con lo establecido por la Ley 21 “Las acciones correspondientes al subsidio familiar prescriben en los términos del código sustantivo de trabajo...”. El artículo 488 del Código Sustantivo del trabajo refiere que las acciones reguladas por este código prescriben en tres (3) años, los cuales se cuentan desde que la respectiva obligación se haya hecho exigible.

2. POLÍTICAS


- Se incentivará el consumo y redención de la cuota monetaria a través de los diferentes medios institucionales.
- Generar al inicio del mes publicación en el portal web de la identificación de los trabajadores afiliados a quienes les prescribió su cuota monetaria.
- La prescripción del subsidio girado no cobrado se realizará con frecuencia mensual.
- La Caja de Compensación Familiar Cajasan debe notificar de forma mensual a los afiliados beneficiarios, que el subsidio monetario ha sido puesto a su disposición en su tarjeta multiservicios Cajasan o cuenta bancaria, según corresponda cada caso.
- Colocar a disposición todos los mecanismos con los que cuente la corporación para que el afiliado reclamante haga uso del subsidio objeto del presente procedimiento.


	PROCEDIMIENTO PRESCRIPCIÓN DE CUOTA MONETARIA			CÓDIGO: GM-SUB-P004
	FECHA DE CREACIÓN 31/01/2017	FECHA DE ACTUALIZACIÓN 26/03/2020	VERSIÓN 03	PAGINA: 2 DE 5
PROCESO		SUBPROCESO		
Aportes y Cuota Monetaria		Subsidio		

- La notificación personal que se debe realizar a los beneficiarios del subsidio monetario por parte de Cajasan, en cumplimiento de la ley 1437 de 2011, se hará de forma electrónica (mensaje de texto al número de celular, o correo electrónico registrados en la base de datos y publicación en el portal web), exceptuando los casos en los cuales el afiliado manifieste por escrito que debe ser notificado de forma física a su dirección de registro en la base de datos de esta corporación


3. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

#	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO	RESPONSABLE
1	Realizar las actividades descritas en el Instructivo Prescripción de cuota monetaria GM-SUB-I014 , para registrar la prescripción de la cuota monetaria a los afiliados que aplique.	Sistema de Información	Profesional Experto Cuota Monetaria
2	Descargar del sistema el segundo día hábil de cada mes la relación de los beneficiarios a los cuales se les prescribió su cuota monetaria en el mes inmediatamente anterior de conformidad con lo indicado en el punto N° 01.	Sistema de Información	Profesional Experto Cuota Monetaria
3	Remitir a la unidad de comunicaciones vía correo electrónico dentro del segundo día de cada mes las identificaciones de los beneficiarios a los cuales se les prescribió su cuota monetaria de conformidad con la relación descrita en el punto N° 02 para su correspondiente publicación en el portal web.	Correo electrónico	Profesional Experto Cuota Monetaria
4	Diligenciar dentro del segundo día de cada mes el Formato Citación Notificación Personal GM-SUB-F031 y el Formato Acta de prescripción subsidio monetario GM-SUB-F028 que declara la prescripción de la cuota monetaria, a todos los beneficiarios a los cuales les prescribió su cuota monetaria suscrito por la líder de aportes y cuota monetaria.	GM-SUB-F031 GM-SUB-F028	Profesional Experto Cuota Monetaria
5	Remitir dentro del segundo día de cada mes por correo electrónico a la unidad de comunicaciones Formato Citación Notificación Personal GM-SUB-F031 debidamente diligenciado y suscrito, con el detalle de los correos electrónicos o números de celular.	Correo electrónico Mensaje de texto GM-SUB-F031	Profesional Experto Cuota Monetaria
6	Enviar Formato Citación Notificación Personal GM-SUB-F031 a los beneficiarios identificados en el punto N° 2, en el tercer día hábil de cada mes vía correo electrónico o a través de mensaje de texto, exceptuando solicitudes específicas establecidas en la política del presente procedimiento	Correo electrónico y/o números de celular GM-SUB-F031	Unidad de comunicaciones

	PROCEDIMIENTO PRESCRIPCIÓN DE CUOTA MONETARIA			CÓDIGO: GM-SUB-P004
	FECHA DE CREACIÓN 31/01/2017	FECHA DE ACTUALIZACIÓN 26/03/2020	VERSIÓN 03	PAGINA: 3 DE 5
PROCESO		SUBPROCESO		
Aportes y Cuota Monetaria		Subsidio		
7	Remitir en los casos de excepción del punto anterior Formato Citación Notificación Personal GM-SUB-F031 a la dirección que reposa en la base de datos los casos en los cuales el beneficiario ha solicitado ser notificado de forma física.	FOLIUM GM-SUB-F031	Profesional Experto Cuota Monetaria	
8	Remitir informe dentro del tercer día hábil vía correo electrónico a los Centros Integrales de Servicio CIS el detalle de las cédulas de beneficiarios a los cuales se les prescribió su cuota monetaria en el punto N° 02, con el fin de llevar a cabo la notificación personal, Formato Citación Notificación Personal GM-SUB-F031 con aquellos beneficiarios que se acerquen dentro de los cinco días siguiente a la notificación del aviso a las instalaciones de los CIS de Cajasan para tal efecto, se debe diligencia el documento que evidencia el Acto de notificación personal y hacer entrega del Formato Acta de prescripción subsidio monetario GM-SUB-F028	Correo electrónico GM-SUB-F031 GM-SUB-F028	Profesional Experto Cuota Monetaria	
9	Remitir, si dentro de los siguientes cinco días hábiles a la notificación personal o por aviso el beneficiario de la cuota monetaria que ha sido sujeto de prescripción presenta recurso de reposición el mismo se remite a la líder de aportes y cuota monetaria para su trámite respectivo dentro de los tres días hábiles siguientes.	Folium	Auxiliar operativo - CIS	
10	Generar, si el recurso de reposición prospera, en el sistema de información la novedad de reverso de prescripción según lo determinado en Instructivo Prescripción de cuota monetaria GM-SUB-I014 con el fin de reintegrar el subsidio prescrito a los beneficiarios que le prospero el recurso, y dar trámite a la notificación de la decisión mediante el Formato Respuesta Recurso Reposición GM-SUB-F029 el cual deberá ser notificado a través del medio descrito en el recurso indicado en el Formato Notificación Personal Prescripción Subsidio Monetario GM-SUB-F030 , o de conformidad con lo indicado en el numeral 14, si la notificación de la prescripción fue por aviso.	Sistema de Información GM-SUB-F029	Profesional Experto Cuota Monetaria	
11	Proceder en los casos en los que el recurso no prospere, a dar trámite a la notificación de la decisión mediante el Formato Respuesta Recurso Reposición GM-SUB-F029 , el cual deberá ser notificado por aviso al correo electrónico descrito en el documento Formato Notificación Personal Prescripción Subsidio Monetario GM-SUB-F030 o de conformidad con lo indicado en el numeral 14, si la notificación de la prescripción fue por aviso.	FOLIUM GM-SUB-F029 GM-SUB-F030	Lider Estratégico Unidad Aportes y cuota monetaria	
12	Generar al 11 día hábil del mes un nuevo reporte de los	Sistema de	Profesional Experto	

	PROCEDIMIENTO PRESCRIPCIÓN DE CUOTA MONETARIA			CÓDIGO: GM-SUB-P004
	FECHA DE CREACIÓN 31/01/2017	FECHA DE ACTUALIZACIÓN 26/03/2020	VERSIÓN 03	PAGINA: 4 DE 5
PROCESO		SUBPROCESO		
Aportes y Cuota Monetaria		Subsidio		
	beneficiarios a los cuales se les prescribió su cuota monetaria determinados en el punto N° 02 los cuales no se notificaron personalmente	Información	Cuota Monetaria	
13	Diligenciar la notificación por aviso mediante el Formato Notificación por Aviso Prescripción Subsidio Monetario GM-SUB-F032 al cual se le anexa el Formato Acta de prescripción subsidio monetario GM-SUB-F028 que declara la prescripción de la cuota monetaria.	GM-SUB-F032 GM-SUB-F028	Profesional Experto Cuota Monetaria	
14	Remitir dentro de los doce días hábiles del mes el Formato Notificación por Aviso Prescripción Subsidio Monetario GM-SUB-F032 al cual se le anexa el Formato Acta de prescripción subsidio monetario GM-SUB-F028 que declara la prescripción de la cuota monetaria debidamente suscrito por la líder estratégico de aportes y cuota monetaria a la Unidad de comunicaciones, con el detalle de los correos electrónicos o números de celular a los cuales debe ser enviado	Correo electrónico	Profesional Experto Cuota Monetaria	
15	Enviar Formato Notificación por Aviso Prescripción Subsidio Monetario GM-SUB-F032 al cual se le anexa el Formato Acta de prescripción subsidio monetario GM-SUB-F028 que declara la prescripción de la cuota monetaria a los beneficiarios identificados en el punto N° 12, en el trece día hábil de cada mes vía correo electrónico o a través de mensaje de texto, exceptuando solicitudes específicas establecidas en la política del presente procedimiento	Correo electrónico y/o números de celular	Unidad de comunicaciones	
16	Ejecutar el numeral 7 del presente documento adjuntando los formatos descritos en el numeral 15.	FOLIUM	Profesional Experto Cuota Monetaria	
17	Proceder, en los casos en los que los beneficiarios se les notifico por aviso la prescripción de la cuota monetaria y presentan recurso de reposición a dar trámite a lo indicado en los numerales 9, 10 y 11	FOLIUM	Auxiliar operativo	

ELABORADO POR	
ROL	NOMBRE COMPLETO
Profesional Experto Cuota Monetaria Coordinador Experto	Leidy Johanna Ordoñez Gelvez Maria Alejandra Espejo Caballero
REVISADO POR	
ROL	NOMBRE COMPLETO
Líder Estratégico Jurídica	Martha Azucena Mejia Camacho
APROBADO POR	
ROL	NOMBRE COMPLETO
Líder Estratégico Aportes y cuota Monetaria	Nathalia Jimena Perez Camacho

	PROCEDIMIENTO PRESCRIPCIÓN DE CUOTA MONETARIA			CÓDIGO: GM-SUB-P004
	FECHA DE CREACIÓN 31/01/2017	FECHA DE ACTUALIZACIÓN 26/03/2020	VERSIÓN 03	PAGINA: 5 DE 5
PROCESO		SUBPROCESO		
Aportes y Cuota Monetaria		Subsidio		

HISTORIAL DE CAMBIOS	
VERSION	DESCRIPCION Y JUSTIFICACION DEL CAMBIO
03	Se realiza inclusión de lineamientos sobre prescripción cuotas monetarias de la circular 002 del 2020